Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 221 de 18/11/2024

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PINOSO

9185 *PUBLICACIÓN BASES VIII CONCURSO ESCAPARATISMO COMERCIAL NAVIDEÑO PINOSO 2024*

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, de fecha 8 de noviembre de 2024 ha aprobado las siguientes Bases Reguladoras**:**

VIII CONCURSO ESCAPARATISMO COMERCIAL NAVIDEÑO PINOSO 2024

1. OBJETIVO

El objetivo de esta campaña consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio y, en premiar el esfuerzo de los comerciantes por mantener atractivos los escaparates de sus establecimientos, para de esta manera mejorar la imagen comercial del municipio, aumentando con ello, sus expectativas de venta.

2. REQUISITOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el VIII Concurso de Escaparatismo Comercial Navideño, todos aquellos pequeños y medianos comercios de Pinoso previa inscripción, que cumplan los siguientes requisitos:

1º.-Tener establecimiento abierto al público con escaparate/s, en el término municipal de Pinoso y, estar en posesión de la licencia de apertura.

2º.- Tener escaparate/s, decorarlo/s con motivos navideños y mantenerlo/s decorado/s hasta el 6 de enero de 2025.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA

Concejalías de Desarrollo Local, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Pinoso a través de la Agencia de Desarrollo Municipal.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de inscripción es gratuita y se realizará mediante hoja de inscripción (ANEXO I) adjunto a las presentes bases. Deberá presentarse a través de la sede electrónica del ayuntamiento de Pinoso o en el Registro General del Ayuntamiento de Pinoso, ***entre el 18 de noviembre y el 29 de noviembre de 2024*** *(ambos inclusive).*

Tanto las bases como el Anexo I se podrán descargar de la página web del Ayuntamiento (www.pinoso,org), en el apartado de la Agencia de Desarrollo Municipal.

Para más información pueden contactar con el teléfono:
Agencia de Desarrollo Municipal (96 697 02 50 o adl@pinoso.org).

5. TEMÁTICA

El tema que se deberá desarrollar será el ambiente navideño. La técnica y el estilo serán libres.

6. PREMIOS

Los premios serán los siguientes:

1. ***PRIMER PREMIO: 400 € y placa***
2. ***SEGUNDO PREMIO: 200 € y placa***
3. ***TERCER PREMIO: 100 € y placa***

7. COMPROMISO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Los establecimientos participantes en el concurso, estarán identificados con un cartel que indique su participación. Éste, se deberá recoger en la Agencia de Desarrollo Municipal, tras registrar su solicitud en el Ayuntamiento.

Los comercios se comprometen a tener la decoración de su/s escaparate/s navideños terminada, el lunes 9 de diciembre. Este mismo día y a partir de las 10:00 horas, desde la organización se comprobará que los mismos estén decorados, realizándose una foto para que quede constancia.

8. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado puede estar compuesto por profesionales del arte, interioristas, diseñadores, profesionales marketing y publicidad y personas relacionadas con el comercio local.

9. VISITAS DE VALORACIÓN DEL JURADO

El jurado visitará, los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso, del 16 al 20 de diciembre en horario de apertura comercial. Durante esa semana, se emitirá el fallo del Jurado, que se comunicará a los titulares de los comercios premiados esa misma semana.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO

Se valorarán los criterios siguientes:
- Ambientación navideña
-Originalidad
-Creatividad
-Iluminación y colorido.
La exposición de los escaparates deberá mantenerse hasta el 6 enero de 2025.

11. FALLO DEL JURADO

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en los medios de comunicación municipales. Los/as ganadores/as serán avisados con la suficiente antelación para hacerles la entrega de los premios correspondientes.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno o la totalidad de los premios, si lo estimase oportuno.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso, supone la plena aceptación de estas bases, así como el fallo del Jurado.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que trataremos sus datos personales con la finalidad de realizar la gestión intregral de su solicitud como participante de las actividades y/o eventos organizados por el AYUNTAMIENTO DE PINOSO, previa legitimación por consentimiento. La utilización de sus datos se regirá en base a la finalidad indicada y en todo momento, serán conservados debidamente bloqueados durante los plazos de prescripción de acciones legales y superado dicho plazo, se procederá a la supresión y borrado de la información.

El AYUNTAMIENTO DE PINOSO, podrá ceder sus datos a terceros tales como Administración Pública y/o Privada con Competencia en la Materia, Entidades Financieras y/o Aseguradoras y Gestores Tecnológicos de nuestros softwares o hadwares propios, con los que tiene firmado el contrato de Encargado del tratamiento. En caso necesario de identificar otro encargado, se solicitará consentimiento expreso, en documento anexo.

El/la interesado/a podrá ejercer sus derechos ARCOPOL mediante correo ordinario a los datos mostrados mediante correo electrónico a la dirección habilitada para ello compliance@pinoso.org o mediante nuestro Delegado de Protección de Datos al email dpd@valegalespaña.com.

En los casos en los que considere se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, el interesado puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos competente (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es),también puede contactar con nuestro delegado de protección de datos en la dirección especificada en la presente cláusula informativa.

14. PUBLICIDAD

Las presentes bases bases y convocatoria se publicará en la BNS, en el BOPA, en la sede electrónica del ayuntamiento de Pinoso y en los medios de comunicación municipales.

CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL NAVIDEÑO PINOSO 2024.
ANEXO I: SOLICITUD

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:
DENOMINACIÓN:
CIF:
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:
TELÉFONO : *MAIL:*

DATOS DEL TITULAR/PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:
TELÉFONO : *MAIL:*

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD
-Conocer y aceptar las bases del CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL NAVIDEÑO PINOSO 2024.

POR TODO ELLO, SOLICITO:

-Participar en el CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL NAVIDEÑO PINOSO 2024.

En ……a……...de ……...de 2024

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que trataremos sus datos personales con la finalidad de realizar la gestión intregral de su solicitud como participante de las actividades y/o eventos organizados por el AYUNTAMIENTO DE PINOSO, previa legitimación por consentimiento. La utilización de sus datos se regirá en base a la finalidad indicada y en todo momento, serán conservados debidamente bloqueados durante los plazos de prescripción de acciones legales y superado dicho plazo, se procederá a la supresión y borrado de la información.
EI AYUNTAMIENTO DE PINOSO, *podrá ceder sus datos a terceros tales como Administración Pública y/o Privada con Competencia en la Materia, Entidades Financieras y/o Aseguradoras y Gestores Tecnológicos de nuestros softwares o*

hadwares propios, con los que tiene firmado el contrato de Encargado del tratamiento. En caso necesario de identificar otro encargado, se solicitará consentimiento expreso, en documento anexo.
El/la interesado/a podrá ejercer sus derechos ARCOPOL mediante correo ordinario a los datos mostrados mediante correo electrónico a la dirección habilitada para ello compliance@pinoso.org o mediante nuestro Delegado de Protección de Datos al email dpd@valegalespaña.com.
En los casos en los que considere se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, el interesado puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos competente (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es),también puede contactar con nuestro delegado de protección de datos en la dirección especificada en la presente cláusula informativa.

En Pinoso, a 11 de noviembre de 2024

El Alcalde
Lázaro Azorín Salar